



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 0023 -2022-EF/63.06

Para : Señor
DANIEL MOISÉS LEIVA CALDERÓN
Director General
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 03 de febrero de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

1. Antecedentes

En el periodo de análisis, la Dirección de Normatividad estuvo a cargo de las siguientes funcionarias:

NOMBRE	DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN	INICIO	CULMINACIÓN
Juliet Quiñones Paucar	Resolución Directoral N° 362-2020-EF/43.01	23 de diciembre de 2020	12 de enero de 2021
Laura Rosa Valdez Reyes	Resolución Directoral N° 021-2021-EF/43.01	15 de enero de 2021	25 de enero de 2021
Maria Elizabeth Reyes Roque	Resolución Ministerial N° 034-2021-EF/43	26 de enero de 2021	Actualmente vigente

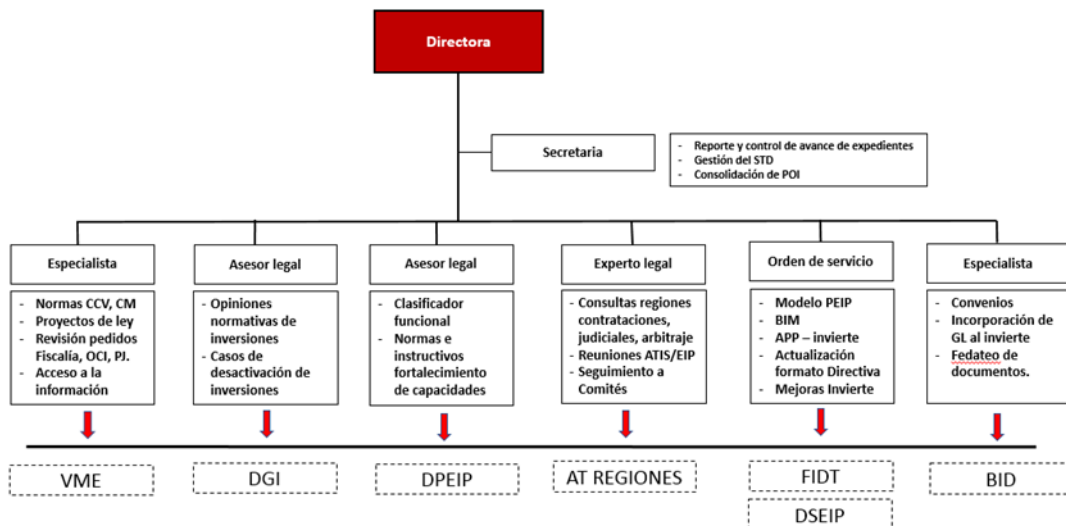
En cuanto a la organización interna de la Dirección de Normatividad, al inicio de la gestión se encontró lo siguiente:



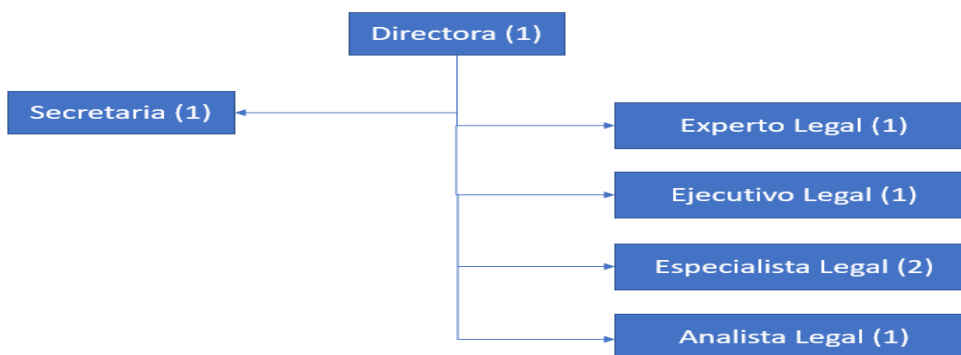


MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



Con la nueva normativa sobre el régimen CAS, y los limitantes de contratación en Ordenes de Servicios, la estructura de la Dirección de Normatividad es la siguiente:



Este organigrama no ha limitado el avance de todos los temas que el área atiende. Asimismo, el personal ve diversos temas dependiendo de su avance en el conocimiento del Sistema Nacional, y su relación con otros sistemas administrativos. La participación del equipo en las reuniones es total, y el apoyo en absolución de consultas se ve en equipo, incentivando la retroalimentación.





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

2. Estado Situacional al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021

En materia de gestión normativa:

- A continuación, se presenta la lista de la normativa que se encontraba vigente al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021:

N°	Denominación de la norma	Fecha de publicación
1	Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (y sus modificatorias)	01 de diciembre 2016
2	Decreto Supremo N° 289-2019-EF Aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la Inversión pública	8 de setiembre de 2019
3	Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Aprueban Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.	30 de octubre 2018
4	Decreto Supremo N° 284-2018-EF Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones	9 de diciembre 2018
5	Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	23 de enero de 2019
6	Resolución Directoral N° 003-2019-EF/63.01, Disponen la incorporación de diversos Gobiernos Locales al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas	22 de febrero 2019
7	Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, Aprueban instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas	26 de setiembre de 2019
8	Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones	24 de enero de 2020
9	Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01, Establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR - Estado de Emergencia Nacional (COVID 19)	24 de marzo de 2020
10	Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas	10 de mayo de 2020
11	Decreto Supremo N° 119-2020-EF, Reglamento del Decreto de Urgencia N° 021-2020	24 de mayo de 2020





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

12	Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19	19 de junio de 2020
13	Decreto Supremo N° 179-2020-EF, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020	07 de julio de 2020
14	Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	19 de julio de 2020
15	Resolución Directoral N° 007-2020-EF/63.01, Aprueban los lineamientos para la utilización de la metodología BIM en las inversiones públicas	08 de agosto de 2020
16	Decreto Supremo N° 236-2020-EF Aprueban procedimiento para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica Especializada para la gestión de inversiones	21 de agosto de 2020
17	Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, Modifican la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones	28 de octubre de 2020
18	Resolución Directoral N° 009-2020-EF/63.01, Lineamientos operativos para la implementación del modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública, en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 y su Reglamento	04 de noviembre de 2020
19	Resolución Directoral N° 010-2020-EF/63.01 Aprueban alcances sobre las opiniones vinculantes emitidas por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones durante el Ciclo de Inversión y criterios para la desactivación de inversiones en el Banco de Inversiones	10 de diciembre de 2020
20	Decreto Supremo N° 389-2020-EF Modifican el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones	12 de diciembre de 2021
21	Resolución Directoral N° 011-2020-EF/63.01 Aprueban la Directiva modelo de ejecución de inversiones públicas a través de PEIP.	19 de diciembre de 2020

Fuente: Elaboración propia

- Se puede observar que los dispositivos legales vigentes se encuentran referidos a normar del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, resaltando el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de los Proyectos Especiales de Inversión Pública (PEIP) y el uso de la metodología BIM. Asimismo, se encuentran normas aplicables para el estado de emergencia sanitaria que inició en marzo 2020.
- Respecto a los PEIP, se dispone que el Proyecto Especial de Inversión Pública



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHHKIB

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

(PEIP) es una estructura organizativa creada para la ejecución de un proyecto de inversión, un programa de inversión o una cartera de inversiones de naturaleza sectorial o multisectorial, que tiene como objetivo ejecutar inversiones viables o aprobadas, según corresponda, sostenibles y que cuentan con disponibilidad presupuestal para su ejecución y funcionamiento. Es de carácter temporal, y cuenta con las siguientes facilidades:

- a. Condiciones especiales para la contratación de funcionarios y servidores.
 - b. Contratar la Asistencia técnica para la gestión y ejecución de las inversiones.
 - c. Suscribir Contratos estandarizados.
 - d. Facultad de suscribir Convenios de Administración de Recursos con organismos internacionales con el fin de adquirir bienes y contratar servicios.
 - e. Facilidades para la obtención de licencias de habilitación urbana o de edificación.
 - f. Facilidades para la liberación y registro de interferencias conforme al Decreto de Urgencia N° 021- 2020.
 - g. Facilidades para la adquisición y liberación de áreas conforme al Decreto de Urgencia N° 003-2020, Decreto de Urgencia que establece disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas necesarias para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, en lo que resulta aplicable según lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
 - h. Regularización excepcional a cargo del Ministerio de Cultura para las obras ejecutadas por los PEIP, en caso corresponda, de conformidad con el párrafo 8.3 del Decreto de Urgencia N° 021-2020.
- Respecto al uso del BIM, éste ha sido definido como como un conjunto de metodologías, tecnologías y estándares que permiten formular, diseñar, construir, operar y mantener una infraestructura pública de forma colaborativa en un espacio virtual. Para su incorporación a las inversiones públicas, se ha establecido la elaboración del Plan BIM, que tiene como propósito reducir los sobrecostos y atrasos en la ejecución de infraestructura pública, hacer más eficiente su operación y mantenimiento, así como propiciar la transparencia en los procesos de inversión pública; y contempla:
 - a. El diagnóstico de la aplicación de BIM, así como la construcción de una línea de base que permita el seguimiento de su aplicación y la medición de sus resultados.
 - b. Las líneas de acción y objetivos prioritarios para la aplicación progresiva de BIM.
 - c. La estrategia de implementación de estándares para el uso homogéneo de BIM.





**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

- d. La estrategia para el desarrollo de capacidades en el uso de BIM.
- e. La estrategia para la estandarización de requerimientos BIM.
- f. Los lineamientos para la incorporación de tecnologías habilitantes para el uso de BIM.
- g. La estrategia para la creación de bibliotecas de objetos e intercambio de información.
- h. Las metas para la adopción obligatoria de BIM. 9. La estrategia para la comunicación y difusión del uso de BIM.

3. Objetivos previstos para el Ejercicio Presupuestal 2021

En materia de gestión normativa:

- a) Diseñar las políticas y normas considerando el contexto de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, en la cual aún se encuentra el país, con la finalidad de continuar con la reactivación económica.
- b) Articulación con los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público y de Abastecimiento u otros, para impulsar instrumentos normativos y solucionar la problemática de las obras paralizadas a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
- c) Asistencia y acompañamiento técnico-normativo de carácter permanente a las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, principalmente a los gobiernos regionales y locales en el ciclo de inversión, enfatizando en la fase de ejecución de inversiones.
- e) Impulsar y/o elaborar documentos normativos enfocados en el desarrollo de la metodología BIM.
- f) Evaluar una propuesta de mejora a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, con la finalidad de regular nuevos supuestos que no han sido previstos por la normativa vigente.
- g) Difundir los instrumentos normativos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a través de la emisión de diversos comunicados para orientar a los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y apoyar en la toma de decisiones en la gestión de inversiones.
- h) Mejora de los dispositivos legales emitidos relacionados a los Proyectos Especiales de Inversión Pública, para agilizar su aplicación.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- j) Fortalecer y garantizar la calidad de las inversiones a través de documento normativo que establezca los criterios actualizados para la desactivación de inversiones del Banco de Inversiones.

4. Acciones desarrolladas para el logro de Objetivos

- La Dirección de Normatividad durante el año 2021 ha convocado y participado en reuniones con las diferentes Direcciones Generales del MEF, incluidas las Direcciones Generales que ejercen rectoría en los diferentes Sistemas Administrativos, para coordinar y emitir normas que agilicen la reactivación económica durante el contexto de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.
- Asimismo, ha brindado opinión oportuna a las consultas de los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, sobre las diferentes fases del Ciclo de Inversiones, así como de los instrumentos normativos emitidos.
- Se emitieron opinión respecto a los Proyectos de Ley solicitados por el Congreso de la República, a las propuestas a ser presentadas en el Consejo de Ministros, y otros dispositivos desarrollados por los diferentes Sectores, incluso se ha participado en reuniones al respecto.

5. Logros obtenidos durante el periodo reportado

En materia de gestión normativa:

- De los objetivos previstos para el periodo y de las acciones realizadas para alcanzar el mismo, se ha impulsado y/o elaborado las siguientes normas:
 - ✓ **Decreto de Urgencia 024-2021 (04.03.2021)** -Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras entidades, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID 19.
 - ✓ **Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/63.01 (08.05.2021)** Modifican la Directiva N° 001-2020-EF63.01, Directiva del Modelo de ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2020-EF/63.01 e incorporan el Formato 3: Proyecto Especial de Inversión Pública, a la citada Directiva
 - ✓ **Decreto Supremo N° 108-2021-EF (15.05.2021)** Modifican el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, Aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
 - ✓ **Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.01 (15.06.2021)** Aprueban Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú.
 - ✓ **Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/63.01 (05.07.2021)** Aprueban los Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones y Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo.
 - ✓ **Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/63.01 (05.07.2021)** Aprueban “Criterios para la desactivación de inversiones en el Banco de Inversiones”.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- ✓ **Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01 (29.07.2021)** Aprueban la “Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública” y la “Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM”.
 - ✓ **Resolución Directoral N° 0006-2021-EF/63.01 (01.08.2021)** Aprueban la “Nota Técnica para la Identificación y Estimación de los Costos de Mantenimiento de Inversiones”, la “Nota Técnica para el uso de los Precios Sociales en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión” y “Nota Técnica para el uso del Precio Social de Carbono en la Evaluación Social de Proyectos de Inversión”.
 - ✓ **Decreto Supremo N° 286-2021-EF (22.10.2021)** Modifican el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020 Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF.
- En forma conjunta, con las demás Direcciones de Línea de la DGPMI, se participó en el desarrollo del contenido del Boletín de Seguimiento, cuya edición salió en el mes de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021.
 - Por otro lado, mi persona estuvo a cargo de la Dirección General, en los meses de setiembre y octubre de 2021, en ausencia del Director General por motivos de salud. Durante dicho periodo, se realizaron diversas gestiones con la finalidad de seguir cumpliendo las funciones a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones. Asimismo, se realizaron coordinaciones y gestiones para la publicación del Primer Boletín de Inversión Pública correspondiente al mes de Octubre.

6. Acciones pendientes por desarrollar

En materia de gestión normativa:

Entre los aspectos normativos que se iniciaron durante el año 2021 y cuyas acciones de mejora, aprobación y/o modificación se encuentran pendientes, se informa lo siguiente:

- ✓ En el marco de la Ley N° 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, entre otros, en materia de reactivación económica, se viene elaborando el **Proyecto de Decreto Legislativo que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas.**
- ✓ **Proyecto de Decreto Supremo que modifica diversas disposiciones del Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020**, con la finalidad de que la opinión que emite la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el marco de dicho Reglamento se encuentre vinculado con el sustento de la capacidad presupuestal (modificaciones solicitadas por la DGPP).





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- ✓ **Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM**, que tiene por objeto establecer las disposiciones que regulan el procedimiento para la admisión, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM.
- ✓ **Directiva para la adopción de BIM en una entidad o empresa pública**, que tiene por objeto establecer lineamientos técnicos para una mejor adopción de BIM en la inversión pública a cargo de las entidades o empresas públicas.
- ✓ **Aprobar la Metodología General para evaluar la calidad de los proyectos de inversión declarados viables y la calidad de la identificación, registro y aprobación de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR)**, con el fin de velar por la calidad de las inversiones declaradas viables y aprobadas en cuanto al alcance, tiempo y costo, y con ello identificar acciones de mejora para el fortalecimiento de capacidades en la fase de Formulación y Evaluación.

Atentamente,

Firmado digitalmente

MARÍA ELIZABETH REYES ROQUE

Directora de Normatividad

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHHKIB

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Anexos

Anexo 1: Información de personal del año 2021

UNIDAD ORGANICA	Apellidos y Nombres	MODALIDAD LABORAL / CONTRACTUAL
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - 123100	BACA ROJAS RUTH GEMMA	CAS - DL 1057
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - 123100	ROSAS BUENDIA NADIA ROCIO	CAS - DL 1057
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - 123100	VALDEZ REYES LAURA ROSA	CAS - DL 1057
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - 123100	LAMA LIMA ALEXIS RAINIER	CAS - DL 1057
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - 123100	QUIÑONES PAUCAR JULIET(*)	CAS - DL 1057
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - 123100	VILLACORTA CONTRERAS EDUARDO	CAS - DL 1057
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - 123100	MORALES ROJAS, STEFANY	CAS - DL 1057 (TEMPORAL)
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD - 123100	GUTIERREZ AVENDAÑO MICHEL FABRICIO (*)	CAS - DL 1057 (TEMPORAL)

(*) Renunciaron el mismo año 2021

Anexo 2: Estado actual de implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control a cargo de la Dirección/Oficina.

No corresponde para la DN.

Anexo 3: Cantidad de documentos emitidos

Sistema de Tramite Documentario DN

Tipo de Documento	Cantidad(*)
INFORME	305
MEMORANDO	487
OFICIO	34
TOTAL	826

(*) Incluye anulados



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHHKIB

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN
MULTIANUAL DE INVERSIONES**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

Anexo 4: Información respecto de convenios a cargo de la Dirección/Oficina

No cuenta con ninguno.

Anexo 5: Detalle de Plataformas Digitales o cuentas electrónicas (buzón de sugerencias, de consultas u otros, a cargo de la Dirección/Oficina. Direcciones de Línea

No corresponde para la DN.

Anexo 6: Detalle de órdenes de compra/servicio y estado situacional al final del ejercicio.

No se tuvieron órdenes de compra/servicios en el año 2021.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHHKIB

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

